

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
SALINAS

Municipio

Dependencia

Orden Núm.....  
Año Económico.....  
Fecha.....  
Con Cargo a la Solicitud de Crédito  
Núm.....

ORDEN PARA.....

Nombre  
y  
Dirección  
del  
Suplidor

PERIODICO "EL MUNDO"  
San Juan, Puerto Rico

Suministre o ejecute lo indicado en esta orden de acuerdo con las condiciones aquí especificadas, entendiéndose que el pago de la misma se efectuará a la presentación de la correspondiente factura en duplicado, debidamente certificada.

| Ranglon<br>Núm. | Cantidad | Unidad | DESCRIPCION   | Precio<br>Por Unidad | Importe | OBSERVACIONES |
|-----------------|----------|--------|---|----------------------|---------|---------------|
|                 |          |        | Por concepto de publicar la Resolu-<br>ción # 5, Serie 1971-72. |                      | 14.90   |               |

(Si esta orden constare de más de una hoja corte todas menos la última por aquí.)

CERTIFICO que los artículos o servicios arriba enumerados son necesarios para uso de esta dependencia.

Aprobada:

*C. J. Pérez*  
Alcalde o Director de Finanzas

*C. J. Pérez*  
Alcalde

NOTA AL ABASTECEDOR: Si esta orden se ejecutase sin la certificación de crédito del Director de Finanzas o Auditor Municipal, lo hará usted por su cuenta y riesgo, por ser esta orden NULA. Haga referencia al número del Auditor en toda correspondencia relacionada con esta orden.

|   |                  |
|---|------------------|
| Partida<br>[Intértese número, título y año económico]   | Núm. del Auditor |
| Crédito disponible antes de registrarse esta orden  | \$               |
| Importe de esta orden   | \$               |
| Balance disponible  | \$               |
| CERTIFICO: Que en la partida arriba expresada, después de deducirle el importe total de todas las órdenes certificadas por mí anteriormente, hay crédito disponible para el pago de los artículos o materiales enumerados en la presente. |                  |
| Director de Finanzas o Auditor Municipal  |                  |

Se certifica, además, que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Ernesto Aponte, Fernando Febus, Ángel Rubén Mictil, Luis Bernier, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria. Ausentes: Ángel López Díaz y Francisco G. Thillet Seijo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 30 de agosto de 1971.

*José Antonio Cartagena*  
Soc. Asamblea Municipal